



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0048-M

Fechas de publicación: 15, 16 y 17 de marzo de 2023

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido de la Providencia que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2022-DMT-008556	PROV-DMT-JAT-MAN-2023-0428	1704978418	ALOMOTO CUMBAJIN MARIA ANGELITA	NO APLICA



**Municipio
de Quito**

TRÁMITE No. 2022-DMT-008556
ASUNTO: PROV-COMPLETAR
CONTRIBUYENTE: ALOMOTO CUMBAJIN MARIA ANGELITA
CÉDULA / RUC: 1704978418

0428

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JAT-MAN-2023-

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2022-0012-R de fecha 07 de abril de 2022, el Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito delegó al Econ. Marcelo Hidalgo Maldonado la atribución de suscribir con su firma "Oficios, providencias y demás actos de simple administración que sirvan para promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones; oficios informativos con los que se atiendan reclamos o peticiones; oficios que pongan fin a reclamos o peticiones presentadas cuando concurren las circunstancias establecidas en los artículos 116 y 120 del Código Orgánico Tributario; u oficios que pongan fin al reclamo o petición cuando estos hayan sido presentados fuera de los plazos legales o sean inadmisibles conforme el ordenamiento jurídico vigente (...)", por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 120 del Código Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2022-DMT-008556 ingresado por la señora ALOMOTO CUMBAJIN MARIA ANGELITA, se dispone que en el término de **DIEZ DÍAS** hábiles, la compareciente **COMPLETE** su reclamo y/o petición ya que en la sentencia de posesión efectiva de fecha 17 de diciembre de 1997, se muestran 11 herederos pero la peticionaria no consta dentro de esta, además que en la revisión del sistema SIREC-Q, se evidencia como copropietarios del predio No. 163261 al señor GANCINO ALVARADO NELSON RODRIGO y al señor GANCINO GANCINO ANGEL HUGO; por lo cual deberá presentar documentación que sustente su dominio sobre el inmueble; previniéndole que en el caso de no cumplir con lo solicitado en el término señalado, el reclamo y/o petición se tendrá como **NO PRESENTADO**.

La información requerida deberá ser presentada en calidad de **ANEXO** al trámite No.2022-DMT-008556 en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia para lo cual debe agendar previamente una cita en el Portal de Servicios Municipales pam.quito.gob.ec > Turno Virtual. Previniéndole que, en el caso de no cumplir con lo solicitado en el término señalado, el reclamo y/o petición se tendrá como **NO PRESENTADO**.

Notificar con el contenido de la presente providencia a la señora ALOMOTO CUMBAJIN MARIA ANGELITA, en el domicilio señalado para el efecto esto es, Cantón: Quito, Parroquia: Guamaní, Barrio/Sector: San Fernando, Calle principal: Clodoveo Carrión, Número: 555-48, Calle secundaria: OE-41, Referencia: Canchas de San Fernando, Teléfonos: 023146031 - 0981940401, Correo electrónico: angelitalomoto64@hotmail.com

0 MAR 2023

NOTIFÍQUESE, Quito, a f) Econ. Marcelo Hidalgo Maldonado, Delegado del Director Metropolitano Tributario Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito. Lo certifico. -

Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche
**SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.